RESOLUCIÓN XIma. R.S. N° 113 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 31/12 ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, CONVOCADO POR LA XIA. REGIÓN SANITARIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA A LA DIRECTORA RESPONSABLE DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.----------

Asunción, 12 de noviembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado de la Contratación Directa Nº 31/2012 para la Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Contratación Directa Nº 31/2012 "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza" fue programada en el plan anual de contrataciones, PAC Nº 245.159 y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.-

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP Nº 3569 de fecha 01 de octubre del 2012, del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.-

Que, por Nota XIma. R.S. Nº 472 de fecha 17 de octubre del 2012, se ha comunicado el inicio del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, generando como Expediente Nº 339.077.-

Que, se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: **1. LA ESPERANZA; 2. ALFA DISTRIBUIDORA; 3. DON LORENZO; 4. INCA IND. & COM. S.A.; 5. HARDY S.A.E.C.A.,** según lo establece el Art. 19 de la Ley 2051/03 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.-

Que, el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha de 31 de octubre del 2012 a las 09:00 hs. y fueron recibidas cinco (5) ofertas, de las firmas: **1. LA ESPERANZA; 2. DISTRIBUIDORA MELODY; 3. ALFA DISTRIBUIDORA, 4. AGRO ABASTO E.I.R.L.; 5. GL VENTAS & SERVICIOS.-**

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 02 de noviembre del 2012, recomendando la adjudicación a favor de las firmas: **1. LA ESPERANZA; 2. DISTRIBUIDORA MELODY; 3. ALFA DISTRIBUIDORA, 4. AGRO ABASTO E.I.R.L.; 5. GL VENTAS & SERVICIOS,** por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la **Contratación Directa Nº 31/2012 para la "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza"**, para la Undécima Región Sanitaria – Central y sus dependencias, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 08 de noviembre del 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
GL VENTAS & SERVICIOS	3; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 25; 29; 31; 32; 33; 39; 40; 43; 45; 46; 48; 50; 51; 53; 55; 61; 62; 63 y 64	43.763.320
ALFA DISTRIBUIDORA	1; 2; 5; 6; 22; 24; 26; 30; 35; 36; 38; 44; 52 y 56	16.442.450
DISTRIBUIDORA MELODY	4; 21; 27; 42; 47; 49; 54; 57 y 58	14.038.930
AGRO ABASTO E.I.R.L.	19; 20; 23; 37 y 41	12.075.650
LA ESPERANZA	34; 59 y 60	3.001.204
	Total General	89.321.554.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • DPTO. CENTRAL • Dpto. U.O.C.

Dra. Berta Cáceres de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

RESOLUCIÓN XIma. R.S. N° 113 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 31/12 ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA, CONVOCADO POR LA XIA. REGIÓN SANITARIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA A LA DIRECTORA RESPONSABLE DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.----------

Asunción, 12 de noviembre de 2012

Son Guaraníes: ***Ochenta y nueve millones trescientos veinte y un mil quinientos cincuenta y cuatro,*** libres de todo gasto y puesto en los lugares indicados por la undécima Región Sanitaria – Central del ministerio de Salud pública y Bienestar Social.

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTO** el ítem Nº **28**; con el fin de dar cumplimiento al Art.30, inciso "c" respectivamente; de la Ley 2051/03.

Artículo 3° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria – Central del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y sus dependencias, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios	Monto
2	001	11	340	10	001	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	Undécima Región Sanitaria	14.680.190.-
2	002	09	340	10	001	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	Hospital del Indígena	20.739.675.-
2	002	12	340	10	001	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	Hospital Distrital de Ita	5.642.175.-
2	002	13	340	10	001	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	Hospital Distrital de Villeta	7.382.459.-
2	002	20	340	10	001	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	Hospital Distrital de Villa Elisa	15.275.685.-
2	002	21	340	10	001	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	Hospital Distrital de Itaugua	25.601.370.-

Artículo 4° **AUTORIZAR** a los Directores de los servicios involucrado en el presente proceso, a suscribir el contrato respectivo con la firma adjudicada, en forma conjunta con la Directora Regional.-

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Dra. Berta Calcena de Spinzi
Directora
Dra. Maria Boto Gestal

Dra. BERTA CALCENA DE SPINZI
DIRECTORA REGIONAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Dpto. Central • U.D.C. Undécima Región Sanitaria